



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 1052 ) 27 DIC. 2016

“Por la cual se reubica una funcionaria”

### **EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En uso de su facultad constitucional, legal y reglamentaria en especial la conferida por la Resolución 0680 de 2012 y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que el Director de Desarrollo Sectorial, mediante comunicaciones No. 2016IE0011909 y 2016IE0012873 solicitó la redistribución del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 que actualmente se encuentra en el Grupo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico al Grupo de Desarrollo Sostenible, así:

“(…)

*En atención a los movimientos de personal realizados en el Grupo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial, con relación a la renuncia de la Profesional Especializada, Código 2028, Grado 14, se hace necesario la reubicación de la funcionaria Catalina Castañeda Ramírez, quien actualmente labora en el Grupo de Monitoreo del SGP – APSB.*

(…)”

Que mediante la Resolución 0933 del 06 de diciembre de 2016 se adicionó el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de los empleos de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que por medio de Resolución 1025 del 19 de diciembre de 2016 se integraron los Grupos Internos de Trabajo de la Dirección de Desarrollo Sectorial, con ocasión de la adición al Manual de Funciones y Competencias Laborales.

Que en mérito de lo expuesto, es procedente reubicar la funcionaria que ocupa el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 que ha sido distribuido atendiendo las necesidades misionales de la Dirección de Desarrollo Sectorial.

*"Por la cual se reubica una funcionaria"*

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Reubicar por necesidades del servicio a la funcionaria **MARÍA FERNANDA CATALINA CASTAÑEDA RAMÍREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.267.570 de Bogotá D.C., quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 23 del Grupo Interno de Trabajo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico al Grupo Interno de Trabajo de Desarrollo Sostenible de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**Artículo 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **27 DIC. 2016**

**RAÚL JOSÉ LACOUTURE DAZA**  
Secretario General

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado Grupo de Talento Humano  
Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo Grupo de Talento Humano / Lenin Alejandro Rodríguez Cruz - Asesor Secretaría General / Luz Silene Romero Sajona - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Raúl José Lacouture Daza - Secretario General